



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 100/21**

Lanús, 09 de JUNIO DE 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba invita a la Universidad Nacional de Lanús a través de su Comisión Asesora de Discapacidad del Vicerrectorado y el Seminario optativo "Accesibilidad, discapacidad y políticas públicas" a participar como coorganizadores, de una serie de actividades académicas a desarrollarse en el mes de agosto del año en curso, las cuales tienen como invitado principal al Profesor Robert McRuer, de la Universidad George Washington de Washington D.C. y el expediente N° 571/21 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el profesor McRuer es un destacado académico en los campos de la Teoría Queer y los Disability Studies y uno de los referentes principales de la denominada Teoría Crip, una perspectiva novedosa y crítica respecto a la discapacidad, que en los últimos años viene generando importantes repercusiones a nivel mundial, tanto en el mundo académico como en el campo de los activismos a favor de los derechos humanos de este grupo poblacional;

Que las actividades a desarrollar con el Prof. McRuer se inscriben en el programa 2021 del Seminario Optativo "La discapacidad como objeto construido desde las ciencias sociales. Aportes desde el enfoque de derechos humanos" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y serán organizadas junto con la Comisión Universitaria sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad Nacional de Comahue; el Seminario "Discapacidad: Un enfoque interdisciplinario y latinoamericano", coordinado por la Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata; el Proyecto de Investigación Feminismos y estudios críticos en discapacidad. Diálogos subalternos e interseccionalidad y el Proyecto de Extensión "La producción social de la discapacidad. Aportes para la transformación de los significados socialmente construidos" de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos; la Maestría en "Análisis Social de la Discapacidad" de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y "Orgullo Disca" organización de personas con discapacidad y aliados, de Argentina.

Que dichas actividades se desarrollarán de manera virtual el jueves 19 y viernes 20 de agosto de 2021 a las 17:00 hs. (horario de Argentina), y

**FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 100/21**

tendrán una duración aproximada de tres horas cada una. El jueves 19 de agosto el Prof. McRuer dictará una conferencia magistral denominada "La Teoría Crip en un Momento de Crisis" y el viernes 20 de agosto se desarrollará un conversatorio con la participación especial de diferentes grupos activistas de nuestro país y de la región. Ambas actividades serán gratuitas y abiertas a todo el público interesado;

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta los principios y valores que guían a la política institucional de accesibilidad y discapacidad de nuestra Universidad, en pos de la formación de nuevos perfiles profesionales que incorporen nuevas perspectivas vinculadas al ejercicio operativo y efectivo de los derechos humanos;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 3, incisos 2) y 9), Artículo 5 y Artículo 34 inciso 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Académico la realización de la Conferencia y conversatorio "La Teoría Crip en un Momento de Crisis", organizada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en colaboración con las Universidades mencionadas, siendo la Universidad Nacional de Lanús co organizadora de la misma.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que, si la actividad objeto del presente evento se difundiera por medio de un sitio web institucional, se comunicará y compartirá con la Universidad Nacional de Lanús para su difusión institucional.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha**